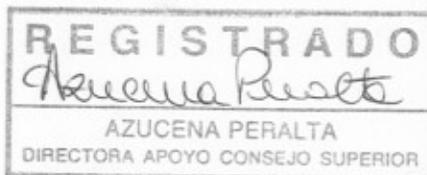




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y la Recomendación del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 23/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "D", "E" y "F", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en las categorías "D", "E" y "F", en las ramas de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería ó Investigación Científica.

Que la Recomendación N° 5/2001 el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, encomienda a las Facultades Regionales / Unidades Académicas realizar la evaluación de las solicitudes originadas en sus respectivas jurisdicciones.

Que las Facultades Regionales Concordia; Delta; La Plata, Resistencia; Rosario y Santa Fe han evaluado los antecedentes y currículum vitae presentados por los postulantes de las citadas Facultades Regionales.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó las respectivas solicitudes, verificando su pertinencia.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a los Ingenieros Lucas Gabriel GIMENEZ (DNI N° 17.391.991), Facultad Regional Avellaneda; Enrique Alberto FENSEL (DNI N° 14.057.569), Facultad Regional La Plata; Javier Leandro RAFFO (DNI N° 25.187.598), Facultad Regional Delta; Marcelo Benito AVENDAÑO (DNI N° 16.943.803), Facultad Regional Santa Fe; Walter José Domingo COVA (DNI N° 10.770.869), Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería a los Ingenieros Fernando Pablo VISINTIN (DNI N° 26.624.474), Facultad Regional Delta; María Alejandra SUYAMA (DNI N° 18.573.907), Facultad Regional Delta; María Liliana ROMERO (DNI N° 11.275.010), Facultad Regional Delta; Eduardo Pedro GENZONE (DNI N° 11.956.891), Facultad Regional Delta; Andriana Verónica FEA (DNI N° 26.268.568), Facultad Regional Delta; Nancy Alejandra CARRIZO (DNI N° 23.500.643), Facultad Regional Delta, Ernesto Rafael MADERO (DNI N° 10.084.020), Facultad Regional Delta; María Daniela TENEV (DNI N° 26.848.019), Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "E", rama de actividad Investigación Científica al Ingeniero Ernesto Delfino AGUIRRE (DNI N° 21.568.294), Regional Académica Reconquista.

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "F", rama de actividad Investigación Tecnológica e



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

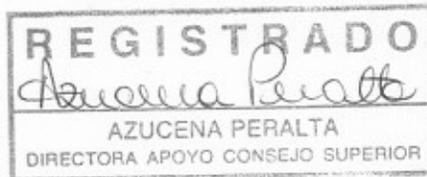
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Ingeniería al Ingeniero Antonio Luís MUIÑOS (DNI N° 17.849.486), Facultad Regional Rosario.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1450 /2007.-



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento